

LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD

Octubre 2019



LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD

Clave: HASMT1821/LI/CM/03/141019

AUTORIZACIONES

<p>Verónica Mele García</p>  <p>Subcontralora de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones</p>	<p>Julio César Bernal Estrada</p>  <p>Jefe de Departamento de Entrega Recepción, Evolución Patrimonial y Padrones</p>
<p>Nadia Elizabeth Olivera Rendón</p>  <p>Contralora Municipal</p> <p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>  <p>GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTIN TEXMELUCAN 2018-2021</p>	

Se expide el catorce de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal






**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA OBTENER EL REGISTRO EN
EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE
CALIDAD**

Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019

Fecha de elaboración: 14/10/2019

Núm. de Revisión: 01

ÍNDICE	Pág.
Fundamento Legal	4
I. Objetivo	4
II. Alcance	4
III. Definiciones	4
IV. Lineamientos generales	7
IV.I Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma	7
IV. II Políticas de Operación	9
IV.III Requisitos	10
IV.III.I Inscripción de Personas Físicas	10
IV.III.II Inscripción de Personas Morales	12
IV.III.III Renovación de Personas Físicas	13
IV.III.IV Renovación de Personas Morales	15
IV.III.V Reimpresión de cédula por extravío para Personas Físicas y Morales	16
IV.III.VI Aumento de especialidades para Personas Físicas y Morales	17
V. Vigencia de los Lineamientos	17
VI. Anexos	18

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01

Con fundamento en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 169 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal; 41 fracción VIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla para el Ejercicio Fiscal que corresponda; se expiden los presentes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD

I. OBJETIVO

Integrar un listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad confiable y actualizado, constituido por personas físicas y morales que acrediten su situación legal, fiscal y técnica, así como la especialización y experiencia a fin dar cumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

II. ALCANCE

Los sujetos obligados a registrarse en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, serán todas las personas físicas y morales que deseen participar en algún procedimiento de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, ya sea por licitación pública, invitación a cuando menos cinco personas, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos y mínimos de adjudicación aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente para cada año.


Estos Lineamientos son de observancia general para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan que tengan atribuciones y responsabilidad en la instrumentación de algún proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman realicen cambios en sus procedimientos a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

III. DEFINICIONES

ARTÍCULO 1. Para efecto de los presentes Lineamientos se deberá entender por:

Acta Constitutiva o Escritura: Al documento necesario y obligatorio para la formación legal de una organización o sociedad, que debe estar redactada y contener datos fundamentales según parámetros comunes, y debidamente firmada por quienes serán integrantes de la sociedad;

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01

Adjudicación: Al acto administrativo con diversas formalidades de procedimiento, que consiste en la asignación de un contrato para la prestación de servicios, adquisición de bienes o ejecución de obra pública a una persona física o moral;

Aumento de Especialidad: A la acreditación de nuevas especialidades de un registro vigente en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, acción que conforme a Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla se realiza en el mes de mayo;

Cancelación: A la anulación de un registro en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad;

Carta Poder Simple: Al documento firmado por el mandante y dos testigos, por el cual un sujeto se obliga a ejecutar por cuenta y nombre de otra persona o sólo por cuenta de este los actos jurídicos que le encargue;

Cédula de identificación fiscal: Al documento oficial expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual, se asienta, entro otros datos, el Registro Federal de Contribuyentes y el nombre de las personas físicas o morales;

Comprobante de domicilio fiscal: Al documento oficial que indica la ubicación del lugar donde se administra un negocio de personas físicas o morales.


Contraloría: A la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan;

Contratista: A la persona física o moral que es contratada para la ejecución de obra pública o de servicios relacionados con la misma;

Inhabilitación: Al acto de declarar como imposibilitada para participar en algún procedimiento de adjudicación a una persona física o moral que cuente con un registro vigente en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de San Martín Texmelucan, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla o celebrar contratos regulados por el mismo ordenamiento, cuando existan elementos que hagan presumible la presunta comisión de las infracciones establecidas en el artículo 95 de dicha Ley;

Inscripción: Al registro que se le otorga a una persona física o moral en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad con vigencia de un año contado a partir del primero de junio al treinta y uno de mayo del año siguiente;

Laboratorios de Pruebas de Calidad: Aquella instalación que opera en una localidad específicamente determinada y dispone del equipo necesario y personal calificado para

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01

efectuar las mediciones, análisis y pruebas de las características o funcionamiento de materiales, productos o equipos instalados en alguna obra;

Ley: A la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla;

Licitante: A la persona física o moral que se inscriba en cualquier procedimiento de adjudicación de obra;

Listado: Al Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad;

Modificaciones a la Escritura o Acta Constitutiva: A las reformas y/o cambios en el documento notarial que contiene todos aquellos datos referentes y correspondientes a la formación de una sociedad o asociación;

Persona física: Al individuo con existencia real y material que tiene la capacidad para ejercer sus derechos y contraer obligaciones dentro del marco de la ley y la Constitución;


Persona moral: A la entidad a la que el derecho atribuye y reconoce personalidad jurídica propia, y en consecuencia, capacidad para actuar como sujeto de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de toda clase, contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales;

Poder general para administrar bienes: Documento notarial que confiere al apoderado tenga toda clase de facultades administrativas siempre y cuando se trate de gestiones patrimoniales que no se traduzcan en la enajenación de la empresa o del bien otorgado para su administración.

No aplicará para ofrecer garantías o sustituirlas, designar bienes para embargo o para sustituirlos, ni en los trámites de suspensión de actividades, inicio de liquidación y/o liquidación total del activo.

Poder general para ejercer actos de dominio: Al documento notarial que confiere al apoderado sin limitación alguna las facultades de dueño y aplica para cualquier tipo de trámite legal, incluyendo aquellos actos jurídicos que pueden realizarse con los poderes para actos de administración de bienes o para pleitos y cobranza;

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales: Al documento oficial emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que ampara el cumplimiento de las obligaciones y/o contribuciones fiscales que tienen las personas físicas y morales;

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social: Al documento oficial emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que ampara el cumplimiento de las obligaciones en la materia a la fecha de su consulta, que tienen las personas físicas y morales con las entidades federativas;

Registro: Al acto de asentar información legal, fiscal, técnica, así como la especialización y experiencia de una persona física o moral en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de San Martín Texmelucan.

Renovación: Al trámite que se realiza de manera previa al vencimiento de un registro vigente y sirve para su continuidad en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

IV.I LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD

ARTÍCULO 2. Sólo podrán ejecutar obra pública o prestar servicios relacionados con la misma en el Municipio de San Martín Texmelucan, quienes obtengan el registro en el Listado que administra la Contraloría, a través de la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones.


ARTÍCULO 3. Los interesados en ejecutar obras o prestar servicios relacionados con la misma en el Municipio de San Martín Texmelucan, podrán obtener su registro una vez que cumplan con los requisitos vigentes y con las condiciones que la Contraloría, a través de la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones, le requiera para acreditar su situación legal, fiscal y técnica, así como la especialización y experiencia.

Dichos requisitos serán difundidos por la Contraloría a través de los medios electrónicos, que para ello se establezcan.

La Contraloría durante el proceso de calificación, podrá verificar la veracidad de la información que proporcionen los solicitantes del registro.

La Contraloría, mediante la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones administrará el listado de contratistas y laboratorios calificados que realicen pruebas de calidad, las cuales se registrarán en lo conducente por lo establecido en la presente sección.

ARTÍCULO 4. Los procedimientos de calificación deberán ser congruentes con los que establezca el reglamento de la Ley, y con las siguientes disposiciones:

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01

1. La situación legal, fiscal, técnica, así como la especialización y experiencia del contratista, se considerará sobre la base de su actividad global, incluyendo tanto su actividad ejercida en el municipio como fuera de él;
2. La Contraloría deberá comunicar su decisión de otorgar o no, la calificación o revalidación correspondiente al contratista o prestador de servicios relacionados con la obra que lo solicite; dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud y la documentación respectiva, de no emitir respuesta en dicho plazo, se entenderá que ha operado la afirmativa ficta;
3. La Contraloría deberá fundar y motivar su negativa de otorgar una calificación o revalidación de un solicitante;
4. Para determinar la solvencia moral de un solicitante, la Contraloría podrá tomar en consideración los antecedentes de la persona o de sus socios; y
5. La solicitud de calificación y/o revalidación será bajo la más estricta responsabilidad del solicitante, por lo que en caso de negativa de la calificación y/o revalidación, no se suspenderá el procedimiento de adjudicación o contratación.


ARTÍCULO 5. El registro en el Listado, tendrá una vigencia de un año contado a partir del primero de junio al treinta y uno de mayo del año siguiente, y estará disponible en la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones, por un período máximo de 30 días hábiles contados a partir de su expedición, así mismo tendrá el costo que señale la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan para el Ejercicio Fiscal vigente.

Los contratistas interesados en continuar registrados en el Listado o modificar sus especialidades, deberán solicitar la revalidación en la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones, previo pago de los derechos, el cual no podrá ser mayor a treinta días anteriores al vencimiento de su registro.

Dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el contratista podrá solicitar la modificación o aumento de las especialidades que se encuentren en el Listado correspondiente, a través de la acreditación de los requisitos autorizados por la Contraloría.

ARTÍCULO 6. La Contraloría estará facultada para suspender los efectos de la calificación de los contratistas, hasta por el término de cinco años cuando:

1. Se les declare por autoridad competente, en estado de quiebra, intervenido o sujeto a concurso mercantil;
2. Incurran en cualquier acto u omisión, que le sean imputables y que perjudiquen los intereses del Estado y Municipios;
3. Sean declarados por autoridad competente en quiebra fraudulenta o bien tengan incapacidad legal para contratar;

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01

4. Hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por la Ley;
5. Hayan perdido la titularidad de la patente o de algún derecho exclusivo que lo imposibilite para ejecutar obras que requieran de conocimientos técnicos, científicos o tecnológicos especializados. Lo anterior sin perjuicio de que obtengan las licencias o autorizaciones que establezca la legislación aplicable.

ARTÍCULO 7. La Contraloría estará facultada para cancelar un registro en el Listado, fundando y motivando su determinación en los siguientes casos:


1. Cuando la información exhibida para la calificación, resulte falsa o apócrifa, o se haya procedido con dolo en algún procedimiento de adjudicación o en incumplimiento de contrato;
2. No cumpla con un contrato por causas imputables al mismo contratista y perjudique gravemente los intereses del contratante o afecte el interés general;
3. Si de conformidad con lo que se dispone el artículo anterior, la suspensión excede de cinco años;
4. La suspensión de pago sea inevitable y definitiva; y
5. Por otras causas legales que la Contraloría determine conforme a la Ley, fundando y motivando su resolución.

ARTÍCULO 8. Contra las resoluciones que nieguen las solicitudes de inscripción, renovación, determinen la suspensión o la cancelación de una calificación, según sea el caso, el interesado podrá interponer el recurso de inconformidad previsto en términos del capítulo VIII de la Ley.

IV.II POLÍTICAS DE OPERACIÓN

ARTÍCULO 9. Para que un contratista, ya sea persona física o moral, pueda inscribirse, revalidarse y/o aumentar especialidades en el Listado deberá cumplir las siguientes disposiciones:

1. Cumplimentar los requisitos vigentes autorizados y publicados en los medios electrónicos destinados para ello;
2. Entregar a la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones la documentación original que solicite para cotejo, o en su caso, documentación adicional como soporte o apoyo a los requisitos;
3. Presentar la documentación completa que se requiera impresa en un sobre con la leyenda "INSCRIPCIÓN" o "RENOVACIÓN" según sea el caso, y mediante memoria USB, los documentos que se requieren en archivo PDF;
4. La documentación digitalizada en archivo PDF contenida en la memoria USB deberá estar ordenada en carpetas asignando el número y nombre del requisito correspondiente, se podrán crear las subcarpetas necesarias para ordenar su información;
5. Toda la documentación, tanto impresa como electrónica, deberá estar completa y

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01

legible. La memoria USB quedara a resguardo de la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones formando parte integral del expediente que para tal caso se apertura;

- Adjuntar una copia del "Formato de Solicitud" que servirá como acuse de recepción de los documentos;

Cabe señalar que el tiempo promedio de gestión es de 1 a 5 días hábiles.

IV.III Requisitos

IV.III.I Inscripción para Personas Físicas

ARTÍCULO 10. Para que una persona física o moral obtenga el registro de inscripción en el Listado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Comprobante de Pago de Derechos	Digitalizar el comprobante de pago realizado en Tesorería del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.
2. Constancia de No Inhabilitado	Para participar en procedimiento de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública, vigente, expedida por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.
3. Acta de Nacimiento	Actualizada, completa y legible.
4. Identificación oficial vigente del interesado	Se puede presentar: Credencial de Elector, Licencia de Manejo, Pasaporte, Cédula Profesional.
5. Constancia de Situación Fiscal	Documento expedido por el SAT, completo y legible.
6. Comprobante domiciliario	Del domicilio fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad, pudiendo presentar: Pago de Predial, Comisión Federal de Electricidad, Agua Potable o Teléfono fijo.
7. Documento de inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social	<ol style="list-style-type: none"> Documento de Inscripción Inicial al IMSS o Tarjeta Patronal. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a acudir a realizar el trámite, deberá tener calificación POSITIVA, ya que no procederá el registro al Listado de Contratistas si la opinión resulta en sentido negativo. Este requisito lo puede tramitar en la página del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones



GOBIERNO MUNICIPAL
**SAN MARTÍN
TEXMELUCAN**


**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA OBTENER EL REGISTRO EN
EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE
CALIDAD**

Registro: **HASMT1821/LI/CM/03/141019**

Fecha de elaboración: **14/10/2019**


Núm. de Revisión: **01**

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	Documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la fecha de realización del trámite, con calificación en sentido POSITIVO, ya que no procederá el registro al Listado de Contratistas si la opinión resulta en sentido negativo.
9. Formato "B" Carta del Responsable Técnico y Cédula Profesional del Técnico	Documento preestablecido por la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones con firma autógrafa del Responsable Técnico, anexando la copia de su Cédula Profesional.
10. Contratos y Actas de Entrega Recepción	Contratos y su correspondiente Acta de Entrega-Recepción que acredite la experiencia en las especialidades solicitadas; a nombre del solicitante, tanto en los casos de obra pública como los llevados a cabo entre particulares. En caso de que la documentación no especifique la especialidad solicitada, deberá presentar el presupuesto o catálogo de conceptos anexos al contrato. No se aceptarán subcontratos en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 57 y 113 fracción VI de su Reglamento.
10.bis En caso de no contar con experiencia laboral y haber iniciado actividades en un plazo menor a 1 año	Se otorgarán máximo 3 especialidades presentando Carta de Experiencia Laboral del Responsable Técnico, o en su caso, de la persona física, expedida y firmada por representante legal de la empresa donde hayan prestado sus servicios, la cual debe señalar: 1. Cargo. 2. Obras en las que participó. 3. Períodos de ejecución de las obras. 4. Especialidades solicitadas de acuerdo a la experiencia obtenida.
11. Formatos y Anexos	Proporcionados por la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones de la Contraloría, con firma autógrafa. 1. Formato A 2. Formato B 3. Anexo 2 4. Anexo 3


	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01

IV.III.II Inscripción Personas Morales

1. Comprobante de Pago de Derechos	Digitalizar el comprobante de pago realizado en Tesorería del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.
2. Constancia de No Inhabilitado	Para participar en procedimiento de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública, vigente, expedida por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.
3. Acta Constitutiva y modificaciones	Acta constitutiva inicial y última modificación, inscritas en la institución registral y catastral del estado que por jurisdicción le corresponda. En caso de que existan modificaciones intermedias con cambios sustantivos (venta de acciones, aumentos o disminución de capital, modificación de poderes, cambios de administrador, accionistas o en el objeto social) deberá presentar dichas modificaciones en orden cronológico.
4. Poder Notarial	En caso de encontrarse por separado del Acta Constitutiva.
5. Identificación oficial vigente.	Del Representante Legal, pudiendo presentar: Credencial de Elector, Licencia de manejo, Pasaporte o Cédula Profesional.
6. Constancia de Situación Fiscal	Documento expedido por el SAT completo y legible.
7. Comprobante domiciliario	Del domicilio fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad, pudiendo presentar Pago de Predial, Comisión Federal de Electricidad, Agua Potable o Teléfono fijo.
8. Documento de Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	1. Documento de Inscripción Inicial al IMSS o Tarjeta Patronal. 2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la fecha de su cita, deberá tener calificación POSITIVA, ya que no procederá el registro al Listado de Contratistas si la opinión resulta en sentido negativo. Este requisito lo puede tramitar desde la página del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	Documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la fecha de realización del trámite, con calificación en sentido POSITIVO, ya que no procederá el registro al Listado de Contratistas si la

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01


	opinión resulta en sentido negativo.
10. Formato "B" Carta del Responsable Técnico y Cédula Profesional del Técnico	Documento preestablecido por la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones, con firma autógrafa del Responsable Técnico, acompañado de la copia de su Cédula Profesional.
11. Contratos y Actas de Entrega Recepción	<p>Contratos y su correspondiente Acta de Entrega-Recepción que acredite la experiencia en las especialidades solicitadas; a nombre del solicitante, tanto en los casos de obra pública como los llevados a cabo entre particulares.</p> <p>En caso de que la documentación no especifique la especialidad solicitada, deberá presentar el presupuesto o catálogo de conceptos anexos al contrato.</p> <p>No se aceptarán subcontratos en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Puebla; 57 y 113 fracción VI de su Reglamento.</p>
11 bis. En caso de no contar con experiencia laboral y haber iniciado actividades en un plazo menor a 1 año	<p>Se otorgarán máximo 3 especialidades presentando Carta de Experiencia Laboral del Responsable Técnico, expedida y firmada por Representante legal de la empresa donde el técnico haya prestado sus servicios la cual debe señalar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cargo, 2. Obras en las que participó, 3. Periodos de ejecución de las obras, 4. Especialidades solicitadas de acuerdo a la experiencia obtenida.
12. Formatos y Anexos	<p>La solicitud deberá ser acompañada de los siguientes formatos con firma autógrafa del representante legal.</p> <p>Formato A Formato B Anexo 1 Anexo 2 Anexo 3</p>

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01

IV.III.III Renovación Personas Físicas

ARTÍCULO 11.- Para obtener el Registro de Renovación en el listado de contratistas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Comprobante de Pago de Derechos	Digitalizar el comprobante de pago realizado en la Tesorería del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.
2. Constancia de No Inhabilitado	Para participar en procedimiento de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública, vigente, expedida por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.
3. Acta de Nacimiento	Actualizada, completa y legible.
4. Identificación oficial vigente	Del interesado en obtener el registro, se puede presentar: Credencial de Elector, Licencia de manejo, Pasaporte o Cédula Profesional.
5. Constancia de Situación Fiscal	Documento expedido por el SAT completo y legible.
6. Comprobante domiciliario	Del domicilio fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad, pudiendo presentar Pago de Predial, Comisión Federal de Electricidad, Agua Potable o Teléfono fijo.
7. Documento de Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la fecha de su cita, deberá tener calificación POSITIVA, ya que no procederá el registro al Listado de Contratistas si la opinión resulta en sentido negativo. Este requisito lo puede tramitar desde la página del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.	Documento emitido por el SAT con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la fecha de su cita, con calificación en sentido POSITIVO, ya que no procederá el registro al Listado de Contratistas si la opinión resulta en sentido negativo.
9. Formato B Carta del Responsable Técnico	Documento preestablecido por la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones con firma autógrafa del Responsable Técnico, y copia de su Cédula Profesional.

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01
10. En caso de aumento de especialidad deberá presentar Contratos y Actas de Entrega Recepción	<p>Contratos y su correspondiente Acta de Entrega-Recepción que acredite la experiencia en las especialidades solicitadas; a nombre del solicitante, tanto en los casos de obra pública como los llevados a cabo entre particulares.</p> <p>En caso de que la documentación no especifique la especialidad solicitada, deberá presentar el presupuesto o catálogo de conceptos anexos al contrato.</p> <p>No se aceptarán subcontratos en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Puebla; 57 y 113 fracción VI de su Reglamento.</p>	
11. Formatos y Anexos	<p>Anexar a la solicitud los formatos con firma autógrafa:</p> <p>Formato A Formato B Anexo 2 Anexo 3</p>	

IV.III.IV Renovación Personas Morales

1. Comprobante de Pago de Derechos	Digitalizar el comprobante de pago realizado en la Tesorería del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.
2. Constancia de No Inhabilitado	Para participar en procedimiento de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública, vigente, expedida por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.
3. Formato C	Manifiesto de no existir modificaciones al acta constitutiva en el periodo inmediato anterior. Documento preestablecido por la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones, firmado en original por el representante legal.
4. Poder Notarial	En caso de encontrarse por separado del acta constitutiva Poder Notarial con toda la documentación anexa de la Notaría Pública.
5. Identificación oficial vigente	Del Representante Legal, pudiendo presentar: Credencial de Elector, Licencia de manejo, Pasaporte o Cédula profesional.
6. Constancia de Situación Fiscal	Documento expedido por el SAT completo y legible.



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN


**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA OBTENER EL REGISTRO EN
EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE
CALIDAD**

Registro: **HASMT1821/LI/CM/03/141019**

Fecha de elaboración: **14/10/2019**

Núm. de Revisión: **01**

7. Comprobante domiciliario	Del domicilio fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad, pudiendo presentar el Pago de Predial, Comisión Federal de Electricidad, Agua potable o Teléfono fijo.
8. Documento de Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la fecha de su cita, deberá tener calificación POSITIVA, ya que no procederá el registro al Listado de Contratistas si la opinión resulta en sentido negativo. Este requisito lo puede tramitar desde la página del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.	Documento emitido por el SAT con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la fecha de su cita, con calificación en sentido POSITIVO, ya que no procederá el registro al Listado de Contratistas si la opinión resulta en sentido negativo
10. Formato B	Carta del Responsable Técnico y Cedula, documento preestablecido por la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones con firma autógrafa del Responsable Técnico y copia de su Cedula Profesional.
11. Solo en caso de aumento de especialidades, Contratos y Actas de Entrega-Recepción	Contratos y su correspondiente Acta de Entrega-Recepción que acredite la experiencia en las especialidades solicitadas; a nombre del solicitante, tanto en los casos de obra pública como los llevados a cabo entre particulares. En caso de que la documentación no especifique la especialidad solicitada, deberá presentar el presupuesto o catálogo de conceptos anexos al contrato. No se aceptarán subcontratos en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Puebla; 57 y 113 fracción VI de su Reglamento.

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01
12. Formatos y Anexos	Formatos con firma autógrafa del representante legal: Formato A Formato B Formato C Anexo 1 Anexo 2 Anexo 3	

IV.III.V Reimpresión de cédula por extravío Personas Físicas y Morales

ARTÍCULO 12. Para que una persona sea física o moral pueda solicitar la reimpresión de su cédula vigente por extravío deberá cumplir con los siguientes requisitos:


1. Presentar Formato de Solicitud de Registro indicando la opción "REPOSICIÓN".	Documento original firmado por el representante legal o persona física según sea el caso.
2. Presentar comprobante de pago de derechos	Documento original de pago realizado en Tesorería del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.

IV.III.VI Aumento de especialidades Personas Físicas y Morales

ARTÍCULO 13. Para que una persona sea física o moral incremente el número de sus especialidades deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El aumento de especialidades sólo puede llevarse a cabo en el proceso de revalidación, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
2. Con la finalidad de que el Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, obtenga las mejores condiciones en cuanto a calidad y oportunidad en la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma, las personas físicas y morales en caso de requerir aumento de especialidades fuera del período de revalidación deberá solicitar la cancelación de su registro vigente, a efecto de realizar una nueva inscripción con la totalidad de las especialidades que requiera, previo pago de derechos previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan del ejercicio fiscal en curso.

ARTÍCULO 14. En cualquier caso, si el trámite lo realiza una persona distinta al interesado, quien gestione el proceso deberá presentar Carta Poder Simple firmada por el interesado,

	LINEAMIENTOS GENERALES PARA OBTENER EL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD	Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019
		Fecha de elaboración: 14/10/2019
		Núm. de Revisión: 01

la persona que recibe el poder y dos testigos, soportada con las identificaciones oficiales vigentes de todos los firmantes.

IV. VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS

ARTÍCULO 15. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su registro y se encontrarán vigentes en tanto no existan actualizaciones o modificaciones.

V. ANEXOS

- Formato A: Solicitud de registro (FO-CM-16-1019)
- Anexo 1: Información legal (FO-CM-13-1019)
- Anexo 2: Información fiscal (FO-CM-14-1019)
- Anexo 3: Experiencia profesional (FO-CM-15-1019)
- Formato B: Responsable técnico (FO-CM-11-1019)
- Formato C: Sin modificaciones al Acta Constitutiva (FO-CM-12-1019)



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN

**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA OBTENER EL REGISTRO EN
EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE
CALIDAD**

Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019

Fecha de elaboración: 14/10/2019

Núm. de Revisión: 01

Formato A Solicitud de Registro



Ciudad de PRIMERA
San Martín Texmelucan



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN

CONTROLADÍA MUNICIPAL
SUBCONTROLADÍA DE NORMATIVIDAD, PROCEDIMIENTOS, BANCIONES Y PADRONES

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD

SOLICITUD DE REGISTRO

FECHA DE SOLICITUD

de de

TIPO DE PERSONA:

Moral
 Física

TRAMITE:

Inscripción
 Renovación

Sello de Recepción

Folio Ingreso

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Denominación o Razón Social

Registro Federal de Contribuyente

Calle

Num. Interior

Num. Exterior

Colonia

Municipio o Delegación

Estado

Código Postal

Teléfono Oficina(10 dígitos)

Teléfono Móvil del Representante (10 dígitos)

Correo

En pleno de mis facultades, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco la normatividad vigente aplicable en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, que la información contenida en la presente solicitud de registro y todos sus anexos son auténticos y corresponden a la empresa que represento. Autorizo expresamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a verificar la información por los medios que sean convenientes en el tiempo propicio.

Nombre Completo del Representante Legal

Tipo de Personalidad que Obstanta

Tipo de Numero de identificación Oficial con Foto

Firma Autografa del Solicitante

Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan 2018-2021

Dirección: Boulevard Xicotencatl No. 612,
San Martín Texmelucan, Puebla C.P 74000
Teléfono: (248) 109 53 00

Página 1 de 2



Ciudad de PRIMERA
San Martín Texmelucan

sanmartintexmelucan.gob.mx

FO-CM-16-1019



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN

**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA OBTENER EL REGISTRO EN
EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE
CALIDAD**

Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019

Fecha de elaboración: 14/10/2019

Núm. de Revisión: 01



CONTROLARÍA MUNICIPAL
SUBCONTROLARÍA DE NORMATIVIDAD, PROCEDIMIENTOS, SANCIONES Y PADRONES

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD

SOLICITUD DE REGISTRO

En virtud de la presente solicitud, me permito anexar documentación con la que acredite las siguientes especialidades:

NO.	CLAVE	DESCRIPCION
1	<input type="text"/>	
2	<input type="text"/>	
3	<input type="text"/>	
4	<input type="text"/>	
5	<input type="text"/>	
6	<input type="text"/>	
7	<input type="text"/>	
8	<input type="text"/>	
9	<input type="text"/>	
10	<input type="text"/>	

Firma Autografa del Solicitante

FO-CM-16-1019



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN

**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA OBTENER EL REGISTRO EN
EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE
CALIDAD**

Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019

Fecha de elaboración: 14/10/2019

Núm. de Revisión: 01

Anexo 1 Información Legal



CONTROLANDE MUNICIPAL
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD, PROCEDIMIENTOS, BRANQUES Y PADRONES

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD

ANEXO 1: Información Legal

ACTA CONSTITUTIVA:

Nombre del Instrumento	Fecha del Instrumento	Nombre del Notario Público	Num. Notaría
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lugar de la Notaría	Capital Constitutivo	Duración Sociedad	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Tipo de la Administración de la Sociedad			
<input type="text"/>			
Objeto de la Sociedad			
<input type="text"/>			
Num. Reg. Público de la Propiedad	Fecha	Libro	Tomo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

INFORMACIÓN ACTUAL DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS:

Num.	Nombre Completo	RFC
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA:

Nombre del Instrumento	Fecha	Nombre del Notario Público	Num. Notaría	Lugar de la Notaría
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Objeto de la Modificación				
<input type="text"/>				
Capital en esta Acta	Num. Reg. Público de la Propiedad	Fecha	Libro	Tomo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA:

Nombre del Instrumento	Fecha	Nombre del Notario Público	Num. Notaría	Lugar de la Notaría
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Objeto de la Modificación				
<input type="text"/>				
Capital en esta Acta	Num. Reg. Público de la Propiedad	Fecha	Libro	Tomo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Firma Autógrafa del Representante Legal

Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan 2018-2021
Dirección: Boulevard Xicotencatl No. 612,
San Martín Texmelucan, Puebla C.P. 74000
Teléfono: (248) 109 53 00



sanmartintexmelucan.gob.mx

FO-CM-13-1019



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN

**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA OBTENER EL REGISTRO EN
EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE
CALIDAD**

Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019

Fecha de elaboración: 14/10/2019

Núm. de Revisión: 01

Anexo 2 Información Fiscal



CONTROLADÍA MUNICIPAL
SUBCONTROLADÍA DE NORMATIVIDAD, PROCEDIMIENTOS, SANCIONES Y PUNOS

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD

ANEXO 2: Información Fiscal

REGISTRO FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES:

RFC de la Empresa/Persona Física	Situación de Registro	Lugar de Inscripción	Fecha de Inicio de Operaciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Actividad Fiscal, tal como aparece en la Cédula del RFC			
<input type="text"/>			
Domicilio Fiscal, tal como aparece en la Cédula del RFC			
<input type="text"/>			

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:

Fecha de emisión del documento:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Numero de Registro Patronal	Fecha de emisión del documento:	Numero de Empleados
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Firma Autógrafa del Representante Legal



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN

**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA OBTENER EL REGISTRO EN
EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE
CALIDAD**

Registro: **HASMT1821/LI/CM/03/141019**

Fecha de elaboración: **14/10/2019**

Núm. de Revisión: **01**

Anexo 3 Experiencia Laboral



CONTROLARÍA MUNICIPAL
SUBCONTROLORIA DE NORMATIVIDAD, PROCEDIMIENTOS, SANCIONES Y PADRONES

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD

ANEXO 3: Experiencia Laboral

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RESPONSABLE TÉCNICO:

Nombre Completo	No.Cédula Profesional	Profesión	Fecha de Ingreso a la Empresa

ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

No.Cédula Profesional	Número del Contrato	Objeto de Contrato	Contratante:	Monto Contratado	Núm. Acta de Entrega-Recepción

Firma Autografa del Representante Legal

Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan 2018-2021

Dirección: Boulevard Xicotencatl No. 612,
San Martín Texmelucan, Puebla C.P 74000
Teléfono: (248) 109 53 00



sanmartintexmelucan.gob.mx

FO-CM-15-1019



GOBIERNO MUNICIPAL
**SAN MARTÍN
TEXMELUCAN**

**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA OBTENER EL REGISTRO EN
EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE
CALIDAD**

Registro: **HASMT1821/LI/CM/03/141019**

Fecha de elaboración: **14/10/2019**

Núm. de Revisión: **01**

Formato B Responsable Técnico

Hoja Membretada de la Empresa

FORMATO B

San Martín Texmelucan, a ___ de _____ de 20__.

**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y
PADRONES DE LA SUBCONTRALORIA DE NORMATIVIDAD PROCEDIMIENTOS, SANCIONES
Y PADRONES DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN
PRESENTE**

El que suscribe _____ (Título profesional y nombre completo) por medio de la presente y en pleno uso de mis facultades, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser el Responsable Técnico de la empresa _____ (Nombre de la Empresa), con el título de _____ (profesión) expedido por _____ (Institución que otorgó el título) y con cédula profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones el _____ (fecha de expedición).

Acepto expresamente que en el momento que decida dejar de laborar para esta empresa, lo comunicaré por escrito al Departamento de Entrega Recepción, Evolución Patrimonial y Padrones de la Subcontraloría de Normatividad, Procedimientos, Sanciones y Padrones, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Sin otro particular al respecto.

ATENTAMENTE

(Firma)

(Nombre del Responsable Técnico)

RFC: _____

FO-CM-11-1019



GOBIERNO MUNICIPAL
**SAN MARTÍN
TEXMELUCAN**

**LINEAMIENTOS GENERALES
PARA OBTENER EL REGISTRO EN
EL LISTADO DE CONTRATISTAS Y
LABORATORIOS DE PRUEBAS DE
CALIDAD**

Registro: HASMT1821/LI/CM/03/141019

Fecha de elaboración: 14/10/2019

Núm. de Revisión: 01

Formato C Sin modificaciones al Acta Constitutiva

Hoja Membretada de la Empresa

FORMATO C

San Martín Texmelucan, a ___ de _____ de 20__.

**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y
PADRONES DE LA SUBCONTRALORIA DE NORMATIVIDAD PROCEDIMIENTOS, SANCIONES
Y PADRONES DE LA CONTRALORIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN
PRESENTE**

El que suscribe _____ (Nombre completo) _____ por medio de la presente y en carácter de
(Cargo que ostenta en la Empresa) _____ de la empresa _____ (Nombre de la Empresa) _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que la personalidad con la que me ostento no ha sido revocada en el
entendido que no se han realizado modificaciones adicionales a las que se encuentran presentadas y
enteradas ante el departamento del cual es titular.

Así mismo, hago de su conocimiento que, en caso de existir cambio en mis datos de identificación o
de contacto, así como modificaciones al acta constitutiva (venta de acciones, aumentos o disminución de
capital, modificación de poderes, cambios de administrador o accionistas, cambios en el objeto social o
cualquier otro cambio sustantivo) posteriores al otorgamiento de la Cédula de Renovación en el Listado de
Contratistas, me obligo a informarlas y presentarlas inmediatamente ante el Departamento de Entrega-
Recepción, Evolución Patrimonial y Padrones.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o aclaración al
respecto.

ATENTAMENTE

(Firma)

(Nombre del Responsable Técnico)

RFC: _____

FO-CM-12-1019